

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 32. Finca número 32, vivienda tipo B, dúplex, del bloque VIII, perteneciente al conjunto residencial «Santa Clara II», en término de Sevilla. Tiene una superficie de 117 metros 1 decímetro cuadrados y 90 metros cuadrados útiles. Está ubicada en las plantas primera y segunda de este bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla a los folios 153, 154 y 155 del tomo 1.535, libro 270 de la sección quinta y al folio 170 del tomo 1.680, libro 197 de igual sección, finca registral número 14.553.

Tipo: 9.698.368 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.856.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.145/1995-cuatro, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Núñez Muñoz y don José Francisco Fernández Delgado, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 8.500.000 pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado, y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de enero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017114595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos en su caso por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla. Obra al folio 139, tomo 258, libro 56, de Mairena del Aljarafe, finca número 3.710, inscripción primera, y es como sigue:

Urbana.—Piso enumerado como 3, situado en planta tercera del bloque 7, en la urbanización «Ciudad de Aljarafe», en término de Mairena del Aljarafe, carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Tiene orientación norte con respecto al vestíbulo; designado dentro de su bloque como tipo C. Tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 114 metros 50 decímetros cuadrados, en la que va incluida la parte proporcional de servicios comunes. Linda: Por el norte, con bloque contiguo número 6; por el sur, con piso medianero número 4; por el oeste, con zonas verdes de la urbanización, y por el este, con vestíbulo, ascensores y patio interior. Se distribuye en «hall», salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es del 3,3046 por 100. Es el número 15 de la finca matriz 2.252.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—44.821.

TELDE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 238/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don José Riboo Buiturón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. 4. Vivienda tipo B, sita en la planta baja del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo, que ocupa una superficie útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Agüimes, tomo 1.542, libro 133, folio 86, finca 12.633.

2. 5. Vivienda tipo C, sita en la planta baja del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo, que ocupa una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Agüimes, tomo 1.542, libro 133, folio 88, finca 12.634, inscripción segunda.

3. 9. Vivienda tipo G, sita en planta baja del portal 21, con acceso por la calle Roque Nublo, que ocupa una superficie útil de 44 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Agüimes, tomo 1.542, libro 133, folio 96, finca 12.638.

4. 12. Vivienda tipo J, sita en planta primera del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo, que ocupa una superficie útil de 53 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Agüimes, tomo 1.542, libro 133, folio 102, finca 12.641, inscripción segunda.

5. 13. Vivienda tipo K, sita en planta primera del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo, que ocupa una superficie útil de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Agüimes, tomo 1.542, libro 133, folio 104, finca 12.642, inscripción segunda.

6. 18. Vivienda tipo P, sita en planta segunda del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo, que ocupa una superficie útil de 55 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Agüimes, al tomo 1.542, libro 133, folio 114, finca 12.647, inscripción segunda.

7. 21. Vivienda tipo S, sita en planta segunda del portal 19, con acceso por la calle Roque Nublo, que ocupa una superficie útil de 86 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, Agüimes, al tomo 1.542, libro 133, folio 120, finca 12.650, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 4.900.000 pesetas para la descrita en primer lugar; 7.000.000 de pesetas para la segunda; 3.400.000 pesetas para la tercera; 4.900.000 pesetas para la cuarta; 7.000.000 de pesetas para la quinta; 4.900.000 pesetas para la sexta y 7.000.000 de pesetas para la séptima.

no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/238/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La presente publicación se hace extensiva de tales señalamientos al deudor, caso de no ser habido en el domicilio obrante en autos.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.881.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Luis A. Gallego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de don Faustino Perucha y doña Carmen Gómez Jareño, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a la siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 14 de octubre, y hora de las diez por el tipo de 13.745.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 11 de noviembre de 1998, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de diciembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de

la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/0399/97. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número uno. Local comercial letra D, situado en la planta baja, primera de construcción, de la casa número 52, de la urbanización, que tiene su entrada por la calle Milán, de Torrejón de Ardoz. Tiene una superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados, y construida de 85 metros 91 decímetros cuadrados. Inscripción, finca número 35.068, tomo 3.080, libro 473, folio 8, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de junio de 1998.—El Secretario judicial.—44.858.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, contra la entidad mercantil «La Pontanilla, Sociedad Anónima», don Francisco Jiménez González y doña Ana Reyes Verdial Fer-

nández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 5. Piso primero, letra C, destinado a vivienda, del edificio a bloque uno, sito en el pueblo y término de Los Corrales de Buelna, que da frente a la avenida de España y calles Cataluña y Andalucía; tiene su acceso por el portal uno del edificio y escalera y ascensor que parten del mismo; tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, terraza, cocina con tendero, dos dormitorios, un distribuidor y un baño. Linda: Norte, piso letra B de igual planta y portal, hueco del ascensor y descanso de escalera; sur, piso letra B de igual planta del portal dos; este, piso letra D de igual planta y portal, hueco del ascensor y descanso de escalera, y oeste, vuelo de la acera y seguido calle Cataluña.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta de entrecubierta, señalado con el número uno, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados, tiene su acceso por el pasillo con el que limita y linda: Norte, pasillo de acceso y trasteros señalados con los números 2 y 16; sur, trasteros señalados con los números 1 y 24 del portal dos; este, trastero señalado con el número 16, y oeste, trastero señalado con el número 2.

Inscripción. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al tomo 856, libro 137, folio 148, finca 15.698, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.435.893 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, 13 de noviembre de 1998, en los mismos lugar y hora, que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0027/98 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 25 de junio de 1998.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—44.863.